



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PIURA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO RIEGO  
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

"Año de la Infraestructura para la Integración"

Chulucanas, 07 de Enero del 2005

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001/2005.GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H

VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 05 de Enero del 2005, mediante el cual el Presidente del Comité de Pozo Tubular denominado: "Gilo León" con IRHS N° 049-2002, ubicados en el sector Gilo León, Distrito Morropón, jurisdicción de la Comisión de Regantes La Gallega - Morropón, donde solicita se le expida la Resolución Administrativa de Aprobación de los Estatutos del Comité de Pozo "Gilo León".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 068/2004 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR. AP-H, de fecha 03 de Febrero del 2004, la Autoridad Local de Aguas reconoce a la Directiva del Comité de Pozo Tubular IRHS N° 049- 2002 denominado "Gilo León", ubicado en el sector Gilo León, jurisdicción de la Comisión de Regantes La Gallega - Morropón, cuyo mandato concluirá el 31 de Diciembre del 2006.

Que el Comité de Pozo Tubular "Gilo León" de la Comisión de Regantes La Gallega - Morropón, integrante de la Junta de Usuarios del Alto Piura, para la adquisición de la Personería Jurídica, en concordancia con el D.S.N° 057-200-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua establece en su **Artículo 37°**.- Las organizaciones a que se refiere el presente Reglamento, podrán adquirir la personería Jurídica con su inscripción en el Registro de Persona Jurídica, Libro de Asociaciones de los Registros Públicos respectivos, para lo cual presentarán la Resolución Administrativa de reconocimiento y el Acta de Aprobación de los Estatutos por la Asamblea General correspondiente.

Que, según Acta de Asamblea General del Comité del Pozo Tubular "Gilo León" con IRHS N° 049 , ubicado en el sector Gilo León de fecha 22 de Agosto del 2004, se aprueban los Estatutos que constan de 09 Títulos, 02 capítulos , 41 Artículos, 01 Disposición final y 02 Disposiciones Transitorias.

03334189-

03-03-05

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001/2005-GOB.REG.PIURA-DRA.P.ATDRAP-H.**

Por los fundamentos expresados y de acuerdo con las facultades conferidas en el Artículo 133° del Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas y el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 048-91-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar los Estatutos del Comité del Pozo Tubular " Gilo León" con IRHS N° 049 ubicado en el sector Gilo León, jurisdicción de la Comisión de Regantes La Gallega - Morropón, de acuerdo a los considerandos precedentes conformados por 09 Títulos, 02 Capítulos, 41 Artículo, 01 Disposición final y 02 Disposiciones Transitorias.

**Artículo Segundo.-** Los Estatutos aprobados están conformados como sigue:

- Título I.- De la Denominación, Duración y Domicilio  
Del Artículo 1° al Artículo 3°
- Título II.- De la Finalidad y Funciones del Comité de Regantes  
El Artículo 4° Inciso A) y B)
- Título III.- De los Bienes que Integran el Patrimonio Social  
Del Artículo 5° al Artículo 6°
- Título IV.- De los Órganos Sociales: Su Constitución y Funcionamiento  
Artículo 7°  
Capítulo I.- De La Asamblea General  
Del Artículo 8° al Artículo 15°  
Capítulo II.- De la Junta Directiva  
Del Artículo 16° al Artículo 26°
- Título V.- De los Asociados: de su Admisión, Renuncia y Exclusión  
Del Artículo 27° al Artículo 29°
- Título VI.- De los Derechos de los Asociados  
Artículo 30°
- Título VII.- De los Deberes de los Asociados  
Del Artículo 31° al Artículo 34°
- Título VIII.- De los Libros de la Asociación  
Del Artículo 35° al Artículo 39°
- Título XI.- De los Requisitos para la Modificación Estatutaria: su Disolución,  
Liquidación y el Destino Final de sus Bienes.  
Del Artículo 40° al Artículo 41°  
01 Disposición Final  
02 Disposiciones Transitorias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CARV/lafr.  
cc.Archivo

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO  
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

ING° CARLOS A. RODRIGUEZ VILLALTA  
ADMINISTRADOR

Dirección:  
Jr. Lima S/N - Chulucanas

Teléfono/Fax : N° 073 - 378638  
E-Mail : [atdr-altopiura@inrena.gob.pe](mailto:atdr-altopiura@inrena.gob.pe)